

RESOLUCION N°: 769/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Area Endocrinología, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Escuela de Graduados, Departamento de Bioquímica Clínica.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999

Carrera N ° 2.386/98

VISTO la Ley 24.521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1.168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013/97 y 016/97 – CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Escuela de Graduados, Departamento de Bioquímica Clínica, para la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Area Endocrinología, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización y,

CONSIDERANDO:

Que, en relación con los aspectos institucionales y generales:

Es adecuado el desarrollo de la Especialidad en el Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, que funciona en el Hospital de Clínicas José de San Martín, compartiendo actividades con los docentes del pregrado de la carrera de Bioquímica y realiza la práctica asistencial en el Hospital.

La carrera está dirigida a Bioquímicos, u otros profesionales con formación de grado equivalente, con el objetivo de perfeccionar su capacitación en un área relevante de la Bioquímica como es la Endocrinología.

Se mencionan convenios, algunos de ellos vigentes, que están vinculados con el posgrado, especialmente en lo concerniente a la práctica asistencial.

La carrera de especialización se autofinancia a través del pago de aranceles por parte de los estudiantes.

Que en relación con el perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Estos aspectos están bien definidos y se señala como objetivo el de lograr un graduado con fuerte formación teórico práctica en Endocrinología, con vistas a jerarquizar la presencia del Bioquímico en el equipo de salud.

La dirección de la carrera está a cargo de un Comité Académico designado por la Facultad, integrado por profesores con experiencia en el posgrado y directores de las distintas carreras de Bioquímica.

El director y subdirector de la especialidad, que coordinan, supervisan, seleccionan a los aspirantes y los evalúan, no poseen título académico máximo de doctorado, pero acreditan suficiente experiencia profesional. También están a cargo de la organización curricular del curso.

El plan de estudios se ha modificado recientemente, incluyéndose Biología Molecular Superior. Se realizó también un reagrupamiento de materias que mejora el ordenamiento curricular de la carrera.

La especialidad comprende dieciséis meses de actividad, con 680 horas presenciales obligatorias, de las que aproximadamente el 18% están dedicadas a actividades prácticas, 96% de las mismas a Endocrinología. La relación entre actividades prácticas y teóricas se considera adecuada.

Los alumnos deben cumplimentar el 80% de las actividades programadas para cada materia. Son evaluados y orientados por exámenes escritos, resolución de problemas, monografías, etc.

Una asociación para el estudio de la Bioquímica endocrinológica constituye el órgano de seguimiento de los graduados.

Que en relación con las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los alumnos presentan una monografía que debe ser defendida de modo similar a una tesina, y las aprobadas son publicadas en la Revista Bioquímica y Patología Clínica.

Hasta el presente se ha completado el primer ciclo de los tres que se han iniciado. Sobre un total de veinticinco alumnos ingresantes en la primer cohorte, se han graduado veintiuno, lo que indica una elevada productividad de la carrera.

Que en relación con el cuerpo académico:

Está constituido por dieciocho docentes, número razonable para la cantidad de alumnos que cursan la especialidad. Cada docente realiza actividades definidas dentro del curso y, en general, todos mencionan actividades de investigación en temas relacionados a la especialidad. La mayoría dedican a esta carrera menos de diez horas semanales siendo una gran parte de ellos profesores de las carreras de grado de la facultad.

La mitad posee grado de doctor, siendo los restantes especialistas o magisters. Los docentes son seleccionados por sus antecedentes científicos y experiencia profesional, y son supervisados mediante talleres y seminarios internos. Se evalúan mediante encuestas y la realización de autoevaluaciones. Algunos de ellos cursan la carrera docente como parte de un plan de mejoramiento.

Que en relación con las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

En general las actividades de investigación de los docentes afectados a esta especialización están vinculadas a la temática global de la misma o a algunos módulos en particular. Esto se evidencia por la lectura de los títulos de los trabajos científicos publicados, que en total suman un número importante: 324 publicaciones. Ochenta y dos en revistas internacionales con arbitraje, 122 en revistas nacionales con arbitraje y 120 en revistas nacionales sin arbitraje. Cantidad elevada si se considera que se trata de publicaciones correspondientes a dieciocho docentes. Se destaca también la actividad y obtención de recursos a través de actividades de consultoría.

En general, se considera al grupo de docentes como activo, con un perfil adecuado para esta especialidad, y participando en importantes actividades de extensión vinculadas a este posgrado.

Que en relación con los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son totalmente acordes con las asignaturas y temas a desarrollar como los criterios de permanencia y de evaluación durante el desarrollo de la carrera.

La buena relación entre ingresantes (25) y egresados (21) es una evidencia del buen funcionamiento del posgrado. El perfil de los alumnos indica que el 50% de ellos son egresados de la misma Universidad y todos ellos tienen inserción laboral. De ellos el 85% trabajan en actividades vinculadas a la Endocrinología.

Que en relación con la infraestructura y equipamiento:

El Departamento de Bioquímica Clínica posee una infraestructura acorde con las necesidades de la carrera, tanto por el entorno académico como por el equipamiento y apoyo bibliográfico e informático (acceso a bases de datos) brindado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Area Endocrinología, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Escuela de Graduados, Departamento de Bioquímica Clínica.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Promover una mayor dedicación del plantel docente a la carrera.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 769 – CONEAU - 99